



5 de julio de 2018

Federación Empresarial de la Industria Química Española | [www.feique.org](http://www.feique.org)  
Hermosilla, 31 - 28001 Madrid | Tel.: 91 431 79 64 | Fax: 91 576 33 81 | [info@feique.org](mailto:info@feique.org)

## Feique y sindicatos firman el XIX Convenio General de la Industria Química con un incremento salarial del 2,5% y situando la formación y la igualdad como ejes principales

- *El XIX CGIQ afectará a 285.000 trabajadores y tendrá una vigencia de tres años*
- *El texto contempla incrementos salariales del 2,5% en 2018, 2,5% en 2019 y 2,5% en 2020*
- *El nuevo convenio recoge mejoras estratégicas en los ámbitos de formación e igualdad*

**Madrid, 5 de julio de 2018** – En el día de hoy la Federación Empresarial de la Industria Química Española (Feique) y las organizaciones sindicales CC.OO Industria y UGT FICA han procedido a la firma del texto del XIX Convenio General de la Industria Química (XIX CGIQ). El preacuerdo se alcanzó el pasado 20 de junio tras más de siete meses de negociación.

Los contenidos negociados que integra el texto se adaptan a la situación actual de la economía y la sociedad, promueven el empleo estable y de calidad y sitúan al XIX CGIQ como herramienta de referencia eficaz para la regulación de las relaciones laborales en el sector de la Industria Química.

El nuevo convenio afecta, de forma general, a los sectores encuadrados en las actividades económicas de Industria Química (CNAE 20), Farmacéutica (CNAE 21) y Caucho y Plástico (CNAE 22). Los sectores incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio -que agrupan a 284.700 asalariados directos- generaron en 2017 una Cifra de Negocios de 83.400 millones € (16% del total de la industria española), un volumen de exportación de 43.350 millones € (17,5% de las exportaciones industriales) y una inversión en I+D+i de 2.700 millones €, cifra que supone el 26% del total industrial en nuestro país.

Los incrementos salariales se han pactado en función de las positivas previsiones económicas del sector y de cara a la apuesta decidida de la industria química por liderar el empleo estable y de calidad, y la implantación generalizada de una política de responsabilidad social empresarial en los ámbitos de la igualdad personal y social, el impulso de los jóvenes talentos y la formación especializada.

### CONTENIDO DESTACABLE DEL XIX CGIQ:

- **Ámbito Temporal:** vigencia de 3 años (2018, 2019 y 2020).
- **Incrementos Salariales:** 2,5% en 2018, 2,5% en 2019 y 2,5% para 2020.
- La **Cláusula de Garantía Salarial** solo operaría al finalizar la vigencia del Convenio Colectivo en el supuesto de que la suma de los IPC de dicho periodo fuese superior a la de los incrementos pactados. Esta cláusula en ningún caso tendría efectos retroactivos, sino que operaría a partir del 1 de enero de 2021.

- **Formación e Igualdad**, ejes del nuevo convenio:
  - **Más formación para afrontar los retos del futuro:** el sector químico lidera en España la inversión en formación, con un gasto anual por trabajador y año de 250€. Ante los retos de la digitalización y las tecnologías 4.0, el XIX convenio da un nuevo impulso a esta área estratégica estableciendo planes de formación retribuidos fuera de la jornada laboral, con una duración de 8 horas en 2018, 16 horas en 2019 y 32 horas a partir de 2020.
  - **Inclusión laboral de jóvenes talentos:** se establece el periodo 2018-2019 para la realización de un estudio que identifique las necesidades y demandas formativas del sector, así como nuevas especialidades conectadas con la innovación y el desarrollo tecnológico. En este ámbito se promoverá el establecimiento de protocolos de colaboración activa entre los centros educativos y las empresas, la contratación preferente de estudiantes de Formación Profesional Dual que hayan realizado actividades formativas en las compañías y la creación de un Observatorio Sectorial de FP Dual.
  - **Mayor Implantación de Planes de Igualdad:** si bien la Ley contempla actualmente la obligatoriedad de negociar un Plan de Igualdad en las empresas con más de 250 empleados, el nuevo convenio establece esta obligación en empresas con más 150 trabajadores.
  - **Creación de la Figura del Delegado de Igualdad:** el acuerdo contempla la creación de la figura del Delegado de Igualdad -primer convenio que lo incluye-, cuyas competencias estarán adscritas a los planes de igualdad que se establezcan en las empresas.
  - **Vigilancia de la Igualdad Salarial:** El convenio contempla medidas para evitar brechas salariales entre hombres y mujeres, dando acceso a la representación de los trabajadores a la información salarial desagregada por sexos.

### Sobre FEIQUE

FEIQUE es la Federación Empresarial de la Industria Química Española que representa y defiende los intereses del sector químico español (CNAEs 20 y 21) en más de 150 comités y órganos ejecutivos tanto de la Administración Pública como de Organizaciones Privadas. Su misión es promover la expansión y el desarrollo competitivo de una industria química innovadora que contribuya a la generación de riqueza, empleo y productos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con los principios del Desarrollo Sostenible.

### Más información

[www.feique.org](http://www.feique.org)



### Contacto / Información

.....  
 Cristina Vázquez, Directora de Asuntos Socio-Laborales y Relaciones Institucionales  
 Tel.: 91 431 79 64/696 943 006 - Email: [cristinavazquez@feique.org](mailto:cristinavazquez@feique.org)

Rosa Sepúlveda, Coordinadora de Medios y RRSS  
 Tel.: 91 431 79 64/691 047 081 - Email: [rosasepulveda@feique.org](mailto:rosasepulveda@feique.org)

.....  
*La Industria Química genera en España el 12,8% del Producto Industrial Bruto y 660.000 empleos directos, indirectos e inducidos. Es, asimismo, el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en protección del medio ambiente e I+D+i.*